

ELECCIONES A DELEGADOS/AS DE GRUPO

¿Qué puede hacer la Delegación?

- ✓ Informar al estudiantado sobre derechos y normas de la Universidad, evaluación, revisión de exámenes, becas y ayudas, procedimiento de quejas ante el defensor del estudiante, servicios y recursos para personas con necesidades especiales...
- ✓ Participar de forma activa en los órganos de representación de la Universidad
- ✓ Fomentar la conciliación de la vida académica y laboral

¿Cómo puedo ser Delegado/a de Grupo?

Para ser delegado/a, lo primero que tienes que hacer es presentar la candidatura, así todos tus compañeros sabrán que quieres representarles.

Para presentar tu candidatura consulta el calendario electoral y presenta tu candidatura en la fecha indicada.

Procedimiento para la elección a Delegado/a de Clase

1. Las candidaturas a delegado/a de clase se presentarán en el momento de la elección. Si no hay candidaturas todos los/as alumnos/as de la clase serán candidatos/as, excepto los/as integrantes de la mesa electoral
2. Cada delegado/a solo podrá serlo de un solo grupo
3. La mesa electoral de cada grupo estará compuesta por:
 - Un/a presidente/a, que será el profesor que imparta docencia en ese momento.
 - Un/a secretario/a y un/a vocal que serán elegidos/as por el/la presidente, entre los/a alumnos/a que no presenten candidatura.
4. Una vez presentados los candidatos se procederá a la votación a mano alzada, salvo que algún alumno/a solicite la privacidad del voto, caso en el que, cada alumno/a escribirá su voto en un papel y se lo entregará al/a la presidente de la mesa electoral.
5. No se admitirá la delegación del voto, ni el voto anticipado.
6. Resultará elegido/a delegado/a de clase el/la candidato que obtenga mayor número de votos. En el caso de haber un/a candidato/a único/a, tendrá que alcanzar mayor número de votos a favor que en contra.
7. El/La secretario/a levantará acta según el modelo que le será facilitado por el Centro. En el acta figurarán el número de votos alcanzados por cada candidato/a, o en caso de candidato/a único/a, el número de votos a favor y número de votos en contra.
8. El acta una vez cubierta y firmada por el/la presidente, el/la secretario/a y el/la vocal será entregada en una de las conserjerías de la EEI a la atención del/de la delegado/a de alumnos/as de la EEI.